

Monte

DOMINGO 12 DE DICIEMBRE DE 1886.

DURAZNO

ANO I NUM 48

EL URUGUAYO

Organo de los intereses del Departamento

Suscripción mensual 50 cts.

Número suelto 10

ADMINISTRADOR—LORENZO P. ORTIZ

Aparece los Jueves y Domingos.

Almanaque

DICIEMBRE

Domingo 12 3º de Adviento santo Donato, Leopoldo y Nuestra señora de Guadalupe.

Lunes 13 santa Lucía virgen y mártir y san Eustacio.

Martes 14 san Nicasio obispo y compañeros mártires.

Miercoles 15 santos Eusebio obispo y confesor e Irene. "Tempora Ayu no.

EL URUGUAYO

DURAZNO, DICIEMBRE 12 DE 1886

Salus populi Suprema lex est

Siempre constante en la brecha, de pocos días a esta parte, como si el soldado de la humanidad y en cuantos tonos tiene el diapason musical, venímos pidiendo la limpieza general de la Villa y sus alrededores.

Prueba de nuestro acerto, véase los numeros anteriores. Hoy, que los diarios de la Capital nos dan el alerta con la fatal nueva que, el huésped devastador cuya segar troncha vidas tan preciosas, y conocido por el terrorífico nombre de colera, pretende tener entrada y hacer de las suyas en nuestro suelo; deber nuestro es, pedir, como pedímos por intermedio de estas líneas, la mayor calma posible en el ánimo de los habitantes del departamento, pues, con cobrar pena no evitamos el mal, al contrario esto se apodera de nuestras debilidades del momento.

Muchas veces, y en estación propia como la presente, no dejan de producirse ciertos casos llamados de "colección", cuyas indisposiciones la atrae aparejada el espesamiento que se hace al público de las primeras frutas aun no sazonadas, y que sea dicho en verdad, todos, todos las comemos sin mirar, generalmente sus funestos resultados. El pueblo nos conoce, no somos alarmistas, pero en el presente caso,

tratándose de la salud pública, nos hallamos en el numero de aquellos que no toman en cuenta para nada, lo que ha dado en llamarse arbitrariedad, siempre que hay que obligar al vecindario para preaviso del flagelo. Cualquier clase de disposiciones que se dicten, aunque lastinen intereses, su laudable fin que es el combatir la peste justifica los medios que se adopten.

Hoy, vista la alarma que ha venido á turbar el sociego creemos llegado el supremo momento de que nuestras autoridades tanto civiles como municipales, cual buenos, se pongan en guardia, pero, nada de contemplaciones, energía y siempre energía, sin mirar para atrás.

Puesto que tenemos comisión de Salubridad y aun vecinales esta deben proceder sin perdida de tiempo á la inspección del interior de los domicilios, en primera linea ciertas casas de huéspedes cuyos patios son un poderoso auxiliar para el maldito hijo del Ganges. Q' cada vecino, poseicionado d' sus deberes higiénicos, se constituya en verdadero agente de salubridad pública.

Prohibase la venta de frutas verdes sea cual fuere su clase. Visitense los puestos de carnes y sus accesorios. Desagoteuse las canteras.

No se les permita á las lavanderas lavar las ropas del paso de las piedras para arriba á fin que las aguas que se sacan para el consumo diario, se tomen del puerto de los barriles ordenándose así a los aguadores.

Procedase a cerrar esas inmundas cloacas que casi á la superficie de la Sierra, tienen en gran numero de casas de la Villa. Estos son focos que deben de desaparecer. Trasladeose de la planta urbana para las chacras todo animal porcino y los tambos.

Con medidas aun que algo extrema Dios nos ayude, puesto que se trata de la salud del pueblo que es una ley suprema.

Ayer vechemos siquiera una vez aquella maxima china: "Maced el pozo antes que tengas sed".

Vigilancia y energía y ante todo las medidas del caso.

Crónica Local.

Al público

La Administración de este periódico previa-

ne á los señores que no hayan chanceado sus cuentas hasta la fecha, que deben hacerlo á la brevedad posible.

La Administración.

Remate—Por disposición de la Junta Política y con arreglo á lo establecido en el art. 74 del Código Rural, procederá el lunes 13 del corriente á las 9 en punto de la mañana á la venta en remate público y dinero de contado, de trece animales yeguarizos cuyas marcas están de manifiesto en la oficina respectiva, en la guia especial; y diez orejanos, todos recorridos en los campos de los Srs. don Brigido Albornos, don Antonio Piñeiro y don Pedro Rodao 6º. Sección de este departamento.

La venta tendrá lugar á los fondos de la Cancha de Pelotas.

Durazno Diciembre 7 de 1886

Alfredo Parodi

Mas vigilancia—El viernes fué lastimado en la Cancha uno de nuestros aprendices, quien recibió un tremendo pelotazo en la cara.

Descariamos que el Sr. Ituzarri no permitiese á los menores permanecer dentro del radio, así se evitará cualquier desgracia, pues, habiendo suficiente capacidad en la Cancha, no vemos el motivo que tienen muchos en permanecer en el Salón, y que la mayor parte de las veces perjudican á los jugadores.

Blanqueo—Con una actividad digna de encomio, una parte del vecindario ha dado principio á pintar sus casas. Esperamos que ellos sean imitados.

Al museo—Según La Tribuna Paganas la celebre jaula de la Colonia debido á los \$ 100 morudos moriacos que se ofrecieron por ella, ha sido esstraída del río en el paraje conocido por San Pedro.

A propósito del hallazgo, un Ingles amigo nuestro nos decía ayer lo prudente que sería enviar esa misteriosa pieza al museo. Nosotros creemos mas prudente que, si ella ha servido para el objeto que se ha indicado, debía conservarse en el punto de sus hazañas siquiera para recordar de los que se alejan en ella, por gusto ó por la fuerza.

Voto de confianza—Lo merece tanto la Comisión de Salubridad como el Sr. Jefe Político, pues, en prensa ya nuestra ho-

EL URUGUAYO

3º, recibimos las disposiciones que mas abaja
públicamos, y q' vista la alarma q' à produ
cidioen la Capital algunos casos sospechosos.

El pueblo debe cumplirlas al pie de la
tra, pnes, se trata de la Salud de todos.

A los recalcitrante al bien cumplimiento
de ellas, duro con ellos.

Comision de Salubridad Pública
Durazno Diciembre 10 de 1886.

Señor Presidente de la Junta E. Administrativa

Don Fructuoso Alburquerque.

En vista de haberse recibido varios telé-
gramas particulares y la afirmación de algu-
nos diarios de la Capital, sobre que se ha de
sarrollar en ella el cólera asiático, esta Co-
misión ha tomado como medidas de preven-
ción las que paso á detallar y que solicita
sean inmediatamente mandadas cumplir por
medio de esa Junta, publicandolas en hojas
sueltas para conocimiento del pueblo.

1º. Inspección y desinfección de letrinas
mandando cegar y reconstruir estas, á juicio
de las respectivas Comisiones Vecinales.

2º. Inspección de establecimientos donde se espanden carnes y demás productos
animales:

3º. Prohibición absoluta de la ventas de
frutas en general.

4º. Inspección y salubrificación de terrenos
donde existan depósitos de materias
susceptibles de descomposición,

5º. Blanqueo interior y exterior de las
casas que á juicio de las respectivas Comi-
siones, tengan necesidad de esa reparación.

6º. Prohibición del espéndio de carnes
cárnicas. Señáse como unicas horas para
la matanza de animales destinados al abasto,
de cinco á ocho p. m. Los Presidentes de
las respectivas Comisiones, inspeccionarán
diariamente en los puestos; las carnes que
deben venderse al dia siguiente, dando un
certificado de las qne se encuentren en bu-
enas condiciones, y procediendo al inmediato
descomiso si las encuentran en mal estado.
Los abastecedores no podrán espender car-
nes sin el referido certificado médico, que
espedirá gratis el Presidente del Cuartel res-
pectivo, donde esté situado el puesto. Di-
cho certificado será exhibido siempre que lo
solicite el consumidor.

7º. Inspección de algibes, pozos y toda
clase de aguas paradas.

8º. Alejamiento para afuera de la Villa
de todos los tambos y caballerizas donde
existen mas de un animal, comprendiendo
esta disposición, á las caballerizas y tambos
de casas particulares que se encuentren en
el mismo caso, como igualmente los criade-
ros de gallinas y palomas que estén dentro
del radio de la población.

9º. Prohibir absolutamente lavar ropa-
s y bañarse en el Rio t, desde el puerto de
las «Piedras» hasta el «Paso de Sambarca»,
destinándose para estos usos, la parte de
Rio comprendida desde el dicho puerto de
«Piedras», hasta la barra de «Maciel».

Prohibición absoluta de extraer aguas
con cualquier fin, dentro de los lí-
gados para lavaderos y baños:

Establecer los carros que sean preci-
a que la limpieza de la Villa, se haga
dia.

Nombrar inmediatamente por esa
un Comisario de Salubridad, remune-
que estará, bajo las órdenes de esta Co-
mision.

Autorizar á las Comisiones Vecinales

para que, dentro de sus respectivos cuar-
tros, tomen todas las medidas que crean
convenientes á la salud pública.

14—Las presentes disposiciones serán
cumplicadas: las que comprenden los números
2, 3 y 5, al dia siguiente de su publicación;
las que comprenden el 8, 9 y 10, dentro
de cuatro días contados desde la misma fe-
cha, y las expresadas en los números 1, 4
y 7, dentro del término que estrictamente
sea necesario y que fijarán las respectivas
Comisiones Vecinales.

15 Dadas las circunstancias de que es los
actuales momentos la necesidad hace ley
los contraventores á lo prevenido en los nú-
meros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, y á
lo demás que dispongan las Comisiones Ve-
cinales, serán penados con una multa de
veinticinco pesos, ó en su defecto ocho días
de prisión, doblándose la pena en caso de
reincidencia.

En prevision de ulterioridades y en se-
sión de esta misma fecha, la Comisión que
presido á creido conveniente elevar á siete el
número de vocales, y propone para inte-
grala al señor Jefe Político don Ricardo Es-
tevan y don Alejandro Zorzi.

Con el mismo fin sea dividido imaginaria-
mente la 1º. Sección del Departamen-
to en cuatro Cuarteles, arrancando de la
cruz de las calles Yí y General Rivera, has-
ta el extremo de su prolongación; y nom-
brándose una Comisión de Higiene Pública
vecinal para cada uno de dichos cuarteles,
compuesta de la manera siguiente:

Cuartel Sud Este.—Presidente doctor D.
Julian P. Blanco; vocales don José Nogueira,
don Andrés Arregui, don Ricardo Sierra y
don Marian Velazquez.

Cuartel Nord Este.—Presidente doctor D.
Fernando Hernandez; vocales don Jacinto
R. Castillo, Reymundo G. Montes, don An-
gel García y don José Ayagüer.

Cuartel Sud—Oeste; Presidente, doctor don
Juan Yglesias; Vocales, Ramon Yrazusta
pn. Julian Llano, dn. Juan Ayagüer y dn
José M. Ranero.

Cuartel Sud—Oeste; Presidente, doctor don
Emilio Penza; Vocales doctor don Felici-
ano Carró Calzada, don Martín Ximeno,
don Manuel de Campo y don Roberto Simp-
son.

A estas Comisiones se les ha autorizado
para que se constituyan nombrando Vices y
Secretarios, de su seno, como así mismo
para que dispongan de los servicios del Co-
misionario de Salubridad Pública que se nom-
bre.

Encareciendo al Sr. presidente la conveni-
encia que existe de que las disposiciones que
comprende esta nota sean inmediatamente
cumplidas, me repito de Vd. S. S.

Tomas Parallada

Presidente.

S. F. y Fernández.

Secretario:

~~~

Junta E. Administrativa.

Durazno Diciembre 11 de 1886.

La Junta en sesión de esta fecha resolvió:  
Cúmplase, publique y acusese recibo.

F. Alburquerque.

pt.

Enrique Mairal.

Secretario.

## Edicto

### DE Policía

Habiendo llegado la estación de los baños  
y siendo necesario designar los puntos á que  
el público lo pueda concurrir, y en el interés de  
prevenir las desgracias personales que fatal-  
mente ocurrirán todos los años.

El Jefe Político y de Policía del Departamento.

### DISPONE

Art. 1º Destinase para baños de señoras  
desde el «Paso real» para abajo hasta la pista  
de la Guayreña y el paraje conocido po  
«Las piedras».

Art. 2º Destinase para baños de hombres  
el Arenal y desde el puente del F. C. hasta  
el paso real del «Yi».

Art. 3º Queda absolutamente prohibido  
los hombres bañarse en los parajes destinados  
para señoritas, lo mismo que concurrir  
en horas de baño.

Art. 4º No será permitido que los menores  
de 12 años puedan bañarse solos.

Art. 5º Los contraventores á lo dispuesto  
en el presente Edicto, serán penados con cu-  
tro pesos de multa por la primera vez y diez  
las siguientes.

Art. 6º Los agentes de policía quedan en-  
cargados de la estricta observancia lo dis-  
puesto en los artículos anteriores.

Art. 7º Publique en el periódico local  
por hoja suelta, á fin de que sea debidamente  
conocido.

Durazno, Diciembre 1º de 1886.

R. Estevan

### Aviso al Pùblico

Que con fecha 25 del corriente se tirarán  
los dados en la cancha de Ituzarri la Caja de  
Música y el Accordion las personas que inter-  
esan por comprar algún número pasen por la  
casa de José Mengoli Calle 18 de Julio fren-  
te a Lamela Peluquería Universal. Llegando el  
dia del sorteo los numeros que quedan el dia  
no de dicha casa los regala a los marchantes  
que han sido mas asiduos en dicha casa en  
el título de Aginaldo de año nuevo mas se ar-  
sa al publico que tenemos unas ricas cor-  
tas piastran de verano Ultima moda á 20 cu-  
una, aprovechen la pichincha.

J. Mengoli.

### Amoneda

Por disposición del Sr. Juez Ldo. no para-  
mental expedida á pedimento de doña Do-  
teo Valas viuda de dn. Bonifacio Varela y de  
sus menores hijas se venderá el 22 del corriente  
en publico remate y á las puertas del Juz-  
gado de 3 a 4 de la tarde dos fracciones de  
campo de pastoreo ubicadas en la 5º sección  
policial del departamento de Florida con su  
poblaciones accesoria y montes que les son  
relativos, compuesta cada fracción de 348 cu-  
y 714 varas cuadradas, ambas sobre el arro-  
yo nombrado Sauce; tasadas á \$ 14.00 la  
cuadra cuadrada para cultivar con su produc-  
to hortalizas que pesa sobre ollas; previni-  
endo que no se admittira oferia que no pase  
de las dos terceras partes de dicha fasana  
y que el mejor postor debe oír la suma de  
50 \$ á los efectos de derecho. Antecedentes

# EL URUGUAYO

en la Oficina Actuaría donde se manifestaran á los que se interesen en la compra.  
Durazno Diciembre 7 de 1886.

Martín Ximeno. Actuario.

d.9. 1. m.

## Aviso de policía

Los que se consideren con derecho á 13 animales yeguarizos con las marcas consignadas en la «guia especial» y diez orejanos, también yeguarizos recojidos en los campos de los Srs. Don Brigido Albornos, don Antonio Piñeiro y don Pedro Rodao, sexta Sección policial, se presentarán á esta Oficina con los justificativos de su propiedad para que les sean entregados; previniéndose que transcurridos ocho días, si procederá con arreglo á lo dispuesto en el Código Rural.

Durazno Diciembre 5 de 1886.

P. A.  
Benigno Islas.  
Ofi.-1°.

## Aviso

Junta E. Administrativa.

Se previene al público á los efectos del art. 687 del Código Rural que el vecino de la 5<sup>a</sup> Sección del Departamento don Teófilo Llanes solicita de esta Junta el cerramiento de una portera grande ó sea para rodados la que lo trae grabes porjucios por el tráctico indevido que en el campo de su propiedad está establecido encontrándose otra senda á menos de diez cuadras la que justamente corresponde y se encuentra establecido en la linea al Norte con don Pedro Duarto.

Durazno Noviembre 26 de 1886.

Enrique Mairet.  
Secretario.

d.2.1.m.

## Avisos Judiciales

### Edicto

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don. Feliciano Carré Calzada, se hace saber la apertura de la sucesión de Don José María Rossano, y por el presente se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que concuren al Juzgado á su cargo á deducirlo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el de esta publicación.

Durazno Octubre 23 de 1886.

Martín Ximeno. Actuario.

0821. m.

### Al Comercio y al Públ- co

Avisamos que por escritura otorgada el 2 de Octubre del corriente año, ante el Escribano Público D. Pelago M. de Peña, hemos vendido á la Señora doña Margarita Castell de Martínez, las existencias, armazones, muebles y útiles que corresponden al establecimiento de farmacia, que existe en esta Villa, bajo la denominación de Botica Inglesa, el que era de nuestra propiedad: cuya venta la hemos hecho con las condiciones y reservas que relaciona la mencionada escritura; quedando á cargo nuestro lo que se adeudaba á los Srs. Demarchi, Parelli y C° á Rey Andreo y Martínez, segun lo que arrojen los libros y cuentas en nuestro poder y siendo á nuestro favor las cuentas á cobrar, que arrojan los libros, que fueron de la mencionada botica y que existen en nuestro poder.

Cuñarro y Martínez

Martín Ximeno. Actuario.

0281. m.

## Al moneda

El dia 9 de Diciembre inmediato, de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado L. Departamental, se venderá en pública subasta una fracción de campo de pastoreo ubicada en el «Chileno Chico» sexta sección de este Departamento, perteneciente al menor Eustacio Pizarro, compuesta de veinte á siete cuadras y 8655 varas, igual á veinte hectáreas y 514.4 metros, que lindan por el norte con una cañada hasta su barra en el Chileno Chico y lo divide Don Pedro Rodao: por el Sur con Patricio Gómez por el Este con Pedro Rodao y por el Oeste con el Chileno Chico, tasada á cinco pesos cuadra en la inteligencia que no se admitirá; oferta que no pase de las dos terceras partes de esta tasación y que el mejor postor debe oír la suma de 50 \$ á los efectos de derecho. Tasación y demás datos en la oficina Actuaría, donde facilitaran a los que se interesen en su compra.

Durazno Noviembre 21 de 1886.

Martín Ximeno  
Actuario

## Al moneda

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Feliciano Carré Calzada se venderá en almoneda pública el dia 15 del entrante Noviembre de dos á tres de la tarde y á las puertas de la Oficina del Jdo. una casa y terreno cita en esta Villa y en la calle del General Artigas, tasados en todos sus ramos en la suma de 333 \$ 61 centésimo comprendiéndose el solar de 19 mt. 50 centímetros de frente por 43 mt. de fondo; previniéndose que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasa y que el mejor postor oír la suma de 50 \$ á efectos de derechos. Antecedentes en la Oficina Actuaría donde se manifestarán a los que se interesen en la compra.

Durazno, Octubre 29 de 1886.

Martín Ximeno. Actuario.

## Aviso

Debiendo procederse á la división extrajudicial entre los herederos de los bienes quedados al fallecimiento de doña Clemencia Vazquez, hace saber al público la apertura de la sucesión de dicha señora, citándose á la vez a todos los acreedores, para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en esta Villa calle Sarandí N° 166.—Durazno Octubre 16 de 1886.

Por los herederos.

Prudencio Alburquerque.

## Apertura de su- cesión.

El Dr. Dn. Feliciano Carré Calzada Juez Ldo. Departamental a pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de Juan Pedro Iraizos, y por el presente manda citar a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el de esta publicación.

Durazno Octubre 22 de 1886.

## Edicto

El Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Dn. Feliciano Carré Calzada á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de doña Anastasia Roldán, y á los efectos que determina el artículo 1045 del C. d. P. civiles, manda citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el de esta publicación.

Durazno Octubre 27 de 1886.

Martín Ximeno. Actuario.

## Apertura de Sucesión

El señor Juez Ldo. Departamental Doctor don Feliciano Carré Calzada, á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de don Isidro Silva y su esposa doña Modesta Moreira y por el presente manda citar á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el de esta publicación.

Durazno Octubre 30 de 1886.

Martín Ximeno. Actuario.

n.71.m.

## AVISOS

### Aviso.

El que suscribe ofrece al respetable público, sus servicios en los ramos de pintura, tanto al óleo como al fresco, se encarga de encaparrear toda clase de decoraciones. Honorarios sumamente económicos.

Calle de malvador en donde está la oficina del Telegrafo:

Toribio Rodenas.

Calle 18 de Julio N° 174.

Durazno

En esta casa recién abierta en este lugar encontrará el público de esta Villa y del Departamento un extenso surtido de todo lo concerniente al ramo tanto del país como del extranjero. Siendo sus precios lo más reducido posible.

Esmerado servicio de día y muy especialmente á cualquier hora de la noche.

### Al público

Habiendo recibido un nuevo y selecto surtido en los ramos de almacén tienda y Ferretería el acreditado Almacén de los pobres sito en la calle Sarandí 203 y teniendo su dueño que ausentarse de este pueblo, ha resuelto liquidar su casa, haciendo una notable rebaja en los precios.

Si algún interesado quiere comprar las existencias, su dueño alquila la casa todo con proporciones ventajosas para el comprador. Para tratar ocurrir al mismo calle Sarandí 203.

La liquidación durará solo 3 meses con que así aprovechar.

Durazno Noviembre 18 de 1886.

### AL PÚBLICO

Se avisa que toda clase de trabajos que se hagan en este establecimiento

# EL URUGUAYO

miento deben ser pagos al contado, como así mismo los avisos y solicitadas.

Las solicitadas se recibirán hasta las 12 del dia anterior al dia de salida; los avisos hasta la 2 de la tarde.

EL ADMINISTRADOR.

**ANTONIO VAZQUEZ**

Escríbano Rematador, Contador Público, inscrito en la Matrícula del Juzgado de Comercio.

Habiéndose establecido en este Departamento ofrece sus servicios profesionales a sus relaciones.

Se encarga del arreglo de Testamentarias, Liquidaciones, Balances, Reintates, y a la vez acepta poderes para la gestión de todo asunto judicial.

La larga práctica que posee será una garantía para las personas que lo honren con su confianza.

Durazno, Calle General Artigas núm. \*

## Aviso Judicial

El Sr. Juez Ldo. departamental llenado los requisitos de derecho, ha declarado incapaz a don Bautista Preira, nombrándole por su curador a su padre don Rufino Preira, lo que se hace público en cumplimiento a lo que determina el artículo 389 del Código Civil.

Durazno Agosto 31 de 1886.

Martín Ximeno.—Actuario.

## Aviso al Público

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mis amigos en particular y de mi numerosa clientela en general que la inmobiliaria y enajería funebre situada en la Plaza Nueva junto a la casa de D. Domingo Lamela se ha trasladado a la calle del General Rivera esquina de la de Marcial en la que confiando con un local propio para este fin he introducido un gran y variado surtido de muebles que dejará a sus fieles hasta los gustos mas caprichosos del consumidor.

A qui hallaran constantemente ricos, y claves de juegos completos de nogal para dormitorio, ultima moda y, multitud de muebles estos, como son roperos, comodas, mesas de sala, rinconeras, mesas de noche, mesas para comedor, estanterías y otra multitud de objetos; incluyendo también para beneficio de todos el catálogo de muebles usados ó usados en el gusto, por los del agrado que a en el variado surtido que ofrezco esta

que tiñan constantemente elegancia y la ira.

Domingo Novasco

NOTA.—En esta casa encontrarán gratis el servicio funebre como ser piso y candeleros, etc., los que concurren a comprar al por mayor.

s 23-3 m.

## Nuestros más criterios

Regalos en ordenamiento a nuestros favorecidos se dignen avisarnos, cualquier falta que haya en la entrega de nuestra hoja, para al que mejor tome las medidas que se requieran.

El Administrador.

## PLATERIA JOYERIA Y RELOJERIA

DE

Jaime Mayor

CALLE 18 DE JULIO N° 14 L.

Aviso a el público en general y a mis amigos en particular, que recientemente acabo de haber una nueva casa en los ramos arriba mencionados, en la que se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo.

Tambien se hacen composturas de oro y plata, y se componen relojes.

Todo a precios modicos.

cios que no admiten competencia.

Pedro Brucart.

como el mejor y mas económico de cuantos se conocen hasta la fecha, en seguridad de un resultado positivo.

Agentes generales en la República Oriental del Uruguay.

BATES, STOKES y C.

Montevideo.

Depositorios en Durazno.

Simpson y Hernandez.

Calle 18 de Julio núm. 170 y 172

Guillermo C. Ramirez

PROCURADOR.

Calle Mariscal N° 138.

**Pedro Brucart**

TIENDA, FERRETERIA Y ALMACEN POR MAYOR

Con suscursales en la Estación Yí y en los pasos de San Borga y Polanco

El propietario de esta gran casa, que creó en la localidad 12 años de fundada y cuya nombre y relaciones adquiridas son inmensas, tanto por el grandioso y escojido surtido con que siempre ha respondido a las justas exigencias del público, cuanto por lo limitado de su Precios y legalidad, que siempre han sido, son y serán su norma; hace un honor de anunciar una vez más, que merced al ensanche y comodidades que ha introducido en el nuevo local propio que ocupa, tiene hoy como nuncio, el mas variado surtido de artículos de Tienda, Mercería, Perfumería, Talabartería, Calzado y Ropa hecha.

Artículos de Almacén de 1º calidad; peso y calidad en comestibles y bebidas al por mayor y en detalle.

Extenso surtido de Ferretería Inglesa, Francesa y Alemana; camas de hierro último sistema, zinc, hoja de lata, maquinaria para alambrar, arados, terralla, pinturas, vidrios, etc, etc.

Depósitos de harina, sal de Cádiz, alambre para cercos, jabón y granos en la Estación del Yí.

Calle Catallero N° 128 y 130 Plaza mayor DURAZNO.

Librería y Papelería

DE

Simpson y Hernandez

Calle 18 de Julio N° 170 y 172.

Durazno.

Artículos del ramo en general.

Están ya en venta los Almanaque del Siglo y la Asociación Rural del Uruguay y de El Forro Carril, para el año 1887.

**AVISO**

Pongo en conocimiento del público y en particular a mis amigos que ha abierto su taller en casa del Sr. Yuzarry Plaza Yudependencia.

Satisfaciendo cualquier pedido de dia y de noche servicio esmerado.

Durazno Octubre 26 de 1886.

Gregorio Moreira.

O 23 1. m.

**REGIMIENTO 5º DE CABALLERIA**

Toda persona que es considerado con derecho a algún caballo de los que se encuentran en la caballada del expresado. Puedo presentar en esta Mayordomía a reclamarlo con el correspondiente boleto de marca que acredite su propiedad y le será entregado.

Cuartel, Durazno Agosto 18 de 1886.

Osvaldo Rodriguez